

**1. Normas de Prevención:**

- 1.1. Al ingresar a las instalaciones, inmediatamente, los trabajadores y contratistas deberán lavarse las manos, acordes a los protocolos establecidos, y en lo posible evitando el contacto con superficies.
- 1.2. Al ingresar a la empresa, las personas que hayan estado en contacto con personas enfermas de COVID 19, o no hayan mantenido el distanciamiento social de al menos 1 metro o sospechen un contagio de sus prendas o calzado, deberán inmediatamente realizar el cambio de sus prendas, incluyendo el calzado, y éstas se colocarán en bolsas plásticas hasta el final de la jornada laboral.
- 1.3. En todo momento, los trabajadores y contratistas deberán aplicar los protocolos de autocuidado personales para evitar el contagio del virus, entre ellos: lavarse las manos con frecuencia, evitar el contacto de las manos con el rostro, en especial de los ojos, nariz y boca; no saludar de mano y reducir el contacto físico con otras personas, conservar más de un metro de distancia entre sí, estornudar sobre el codo o pañuelos, evitar el contacto físico, utilizar tapabocas.
- 1.4. Los trabajadores deberán realizar el lavado de manos cada vez ingresen a la empresa, manipulen elementos que han sido traídos desde afuera recientemente, hayan estado en el baño, antes de comenzar y al terminar de alimentarse, o cuando se entre en contacto con superficies que se creen que pueden estar contaminadas o que tienen contacto constante con manos; en su defecto, el lavado de manos deberá hacerse cada dos horas.
- 1.5. Los elementos que hayan sido traídos desde fuera afuera recientemente, deben desinfectarse con cualquier producto a base de alcohol, aplicando en toda su superficie, y con especial cuidado en los puntos que se creen que pueden tener mayor contacto de manos. Posterior a su limpieza, se limpiará o secará con toallas desechables.
- 1.6. Las personas que se dispongan a alimentarse, deben lavarse las manos, acorde a los protocolos establecidos, desinfectar la superficie en la que se alimentaran y tendrán al menos 1 metro de distancia entre sí. Al finalizar la alimentación de todos. Deberán limpiar la superficie con cualquier producto a base de alcohol.
- 1.7. Cada dos horas, se deben limpiar los puestos de trabajo, implementos y superficies de trabajo de mayor contacto, pomos de puertas, pasamanos, grifos, manijas de sanitarios, entre otros, con productos a base de alcohol o hipoclorito de sodio al 0.5 y limpiando o secando con toallas desechables.

- 1.8. En las reuniones, charlas o discusiones que se realicen entre equipos de trabajo, deben conservarse los protocolos de autocuidado personales (Conservar más de un metro de distancia entre sí, estornudar sobre el codo, evitar el contacto físico, entre otros).
- 1.9. Diariamente, se entregará a cada trabajador y contratista, un tapabocas, el cual debe usarse obligatoria y constantemente en la jornada laboral; al finalizar la jornada, deberán ser desechadas en bolsas plásticas por separado (aplicando las normas de seguridad para el uso de tapabocas) y deberá ser verificado por el coordinador de logística.
- 1.10. Se recomienda que el personal que debe de utilizar transporte público, se le suministre transporte personalizado o privado, como bien sea el uso de taxis o recogerlo en vehículos particulares, aplicando las medidas de prevención anteriormente descritas.

*Nota: Si bien se establece el uso obligatorio y constante de mascarillas, no se debe tomar ni dar mayor relevancia como la principal medida de protección contra el COVID 19. El uso de tapabocas es una medida complementaria, y solo es eficaz en su aplicación conjunta con el lavado de manos y distanciamiento social, y su efectividad depende del buen uso que se les den a éstas.*

## **2. Responsabilidades:**

### **Responsable del SGSST:**

- Divulgar la información contenida en este documento, así como otros protocolos de prevención e información de relevancia sobre el COVID 19.
- Imprimir y compartir los protocolos de prevención e información de relevancia sobre el COVID 19.

### **Coordinador de logística:**

- Velar por la aplicación a cabalidad de las normas de prevención definidas en este documento.
- Observar que los trabajadores y contratistas apliquen las normas de autocuidado personales.
- Entregar los Elementos de Protección personal que requieran los trabajadores o contratistas.
- Dejar evidencia, documental y fotográfica, de la aplicación de las normas de prevención por parte de los trabajadores y contratistas.
- Mantener disponibles los productos de limpieza y desinfección requeridos.

## **3. Referencias:**

Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus:

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Orientaciones para el público:

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

Trasmisión por aire:

<https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-china-joint-mission-on-covid-19-final-report.pdf>